



SALTA, 19 MAR 2019

RESOLUCIÓN N° **L 067**  
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO  
EXPTE. N°140-9620/19

**VISTO** las presentes actuaciones contenidas en el expediente de referencia, por medio de las cuales, el Mg. Lic. Juan Facundo Ibáñez, Presidente de la Fundación Gestión de Personas Salta (GPS), solicita Reconocimiento Oficial del II Congreso Andino de Neuroeducación: **“Cerebro que aprende, aprendizaje que educan”**; y

**CONSIDERANDO:**

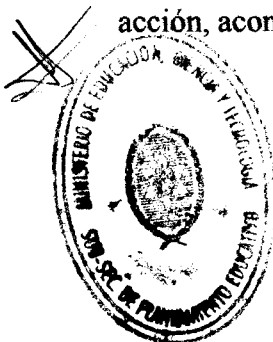
Que la acción se realizará el día 04 de mayo de 2019, se llevará a cabo en la Ciudad de Salta en el Salón Teatro del Huerto – Pueyrredón 175, con una carga horaria de 12 horas reloj equivalente a 16 horas cátedra y se enmarca en la modalidad presencial;

Que los destinatarios de la acción son: Docentes de Educación Inicial, Primaria, Secundaria, Educación Especial, Preceptores, Psicopedagogos e interesados en la temática;

Que los objetivos entre otros son: Propiciar un ámbito de formación en neurociencia cognitiva en entornos educativos, con el fin de acercar a los docentes a determinados conocimientos que podrán impactar de manera significativa en su práctica pedagógica; Vincular la neurociencia y la educación con el fin de identificar nuevos conocimientos que contribuyan al mejoramiento de la calidad educativa y a la innovación pedagógica en las aulas; Visualizar a la Neurociencia como soporte esencial de la formación docente y base fundamental para la comprensión del cerebro, sus funciones y su implicancia en el aprendizaje, todos los ámbitos del desarrollo humano; Fortalecer un espacio de formación y dialogo interdisciplinario;

Que los especialistas responsables de la actividad son: Psp. María Laura Mercol, Mg. Lic. Juan Facundo Ibáñez, Lic. Carina Emilia Salas Machuca, quienes presentaron antecedentes en la temática a desarrollar;

Que los organismos técnicos emitieron informe favorable a la acción, aconsejando otorgar Declaración de Interés Educativo;





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.  
Subsecretaría de Planeamiento Educativo.

RESOLUCIÓN N° [ 067  
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO  
EXPTE. N°140-9620/19

Por ello;

**EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO**

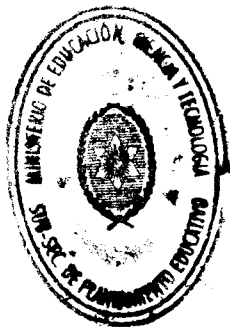
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar de Interés Educativo al II Congreso Andino de Neuroeducación: “Cerebro que aprende, aprendizaje que educan”, de acuerdo a la solicitud presentada por el Mg. Lic. Juan Facundo Ibáñez, Presidente de la Fundación Gestión de Personas Salta (GPS), destinado a Docentes de Educación Inicial, Primaria, Secundaria, Educación Especial, Preceptores, Psicopedagogos e interesados en la temática, que se llevará a cabo el día 04 de mayo de 2019 en la Provincia de Salta.

**ARTÍCULO 2º.-** Dejar establecido que el beneficio que por la presente se confiere no implica erogación alguna para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**ARTÍCULO 3º.-** Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 4º.-** Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



**Dr. LEONARDO FERRARIO**  
Subsecretario de Planeamiento Educativo  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta